



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO

DECRETO N°932

CASTRO, 31 de diciembre de 2021.-

VISTOS:

- 1º) El oficio N°287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.-
- 2º) El Contrato de Arrendamiento de fecha 01.06.2021 suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don Carlos Jerges Torres Vera, respecto del inmueble ubicado en Calle Aldunate N°425 de la comuna de Castro.
- 3º) El Decreto N°335 de fecha 01.06.2020 por el cual se aprueba el contrato singularizado en la cláusula precedente.
- 4º) Lo dispuesto en la cláusula tercera del contrato de arrendamiento antes referido.
- 5º) La Sesión N°160 de fecha 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal, en la cual se aprueba el presupuesto municipal para el año 2021.
- 6º) El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021, sobre la personería del Alcalde.-
- 7º) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1º. Que, la cláusula tercera del contrato singularizado en el unto 2 de los vistos precedentes contiene la facultad de renovar automáticamente la vigencia del contrato, por un año, siempre que las partes no manifiesten su intención de no renovar el mismo.
- 2º. Que, no habiéndose manifestado por las partes contratantes la intención de no continuar con el contrato, el mismo fue renovado en forma automática.

DECRETO:

RENUÉVESE, por el plazo de un año, a contar del 01 de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, el Contrato de Arrendamiento de fecha 01.06.2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Carlos Jerges Torres Vera, respecto del inmueble ubicado en calle Aldunate N°425 de la comuna de Castro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

